

5. AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA PRIVADA

Requisitos:

1. Solicitud simple dirigida al Gerente de Obras y Servicios Públicos, exponiendo los fundamentos de su pedido, firmada por el representante o el que haga sus veces de la Junta vecinal, grupo de vecinos de una cuadra, calle, etc.
2. Plano de ubicación.
3. Padrón de firmas y Acta de Reunión de la Junta o Grupo de vecinos , de ser el caso, en la que conste por lo menos la aprobación del 80% de los vecinos de los predios, una firma por predio, dentro del área donde se propone instalar el elemento de seguridad.
4. Copia de DNI de los vigilantes particulares que utilizaran la caseta.
5. Planos indicando detalles, tamaño, materiales y características de caseta de vigilancia.
6. Indicar número y fecha de la opinión favorable de Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial y Gerencia de Seguridad Ciudadana

Pago por derecho de trámite:

1. **INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD:** S/. 73.10
2. **DERECHO DE TRÁMITE:** S/. 54.80

Calificación-Evaluación Previa: Silencio Negativo

Plazo Para Resolver: 30 días hábiles

Inicio del Procedimiento: Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo

Autoridad Competente para Resolver: Subgerente de Obras Públicas

Instancias de Resolución de Recursos:

Reconsideración: Subgerente de Obras Públicas

Apelación: Gerente de Obras y Servicios Públicos